Recibido Fecha 05 OCT 2018
Firma Richard 13:45

JM/N° 6.528/18
(Seis Mil Quinientos Veintiocho / Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.116/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 932/2018 I., por la cual, por un lado, se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 20/2016, para la "Adquisición de Equipos Informáticos para la Municipalidad de Asunción" – ID N° 314.982 - Plurianual, a las siguientes empresas: Máster Soft Paraguay S.R.L., los Ítems 1 y 2; Data Lab S.A., el Ítem 3; Shirosawa Company SAIC, el Ítem 4; y Data Systems SAECA, el Ítem 7; por la suma total de Gs. 3.001.336.376 IVA incluido, conforme al cuadro obrante en la referida resolución y, por el otro, se declaran desiertos los Ítems 5, 6 y 8 y se solicita la autorización para la realización de un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad de la adquisición de los bienes. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las citadas empresas en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 13 de julio del 2018, tuvo entrada el Mensaje Nº 1.116/18 S.G. remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 18 de julio del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo para consideración y estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 1.116/18, DE FECHA 13/07/2018:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución Nº 932/2018 I., de fecha 31 de mayo de 2018, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1° ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 20/2016 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – ID 314.982 – Plurianual, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 3.001.336.376. (Guaraníes tres mil un millones trescientos treinta y seis mil trescientos setenta y seis) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Empresa	*RUC N°*	*Ítems*	*Monto total adjudicado – IVA incluido.*
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	*80007525-0.*	*1 y 2*	*Gs. 2.612.351.376*
DATA LAB S.A.	*80030218-4.*	*3*	*Gs. 15.966.000*
SHIROSAWA COMPANY SAIC.	*80009767-0.*	*4*	*Gs. 172.400.000*
DATA SYSTEMS SAECA.	*80013889-9.*	*7*	*Gs. 200.619.000*

Art. 2° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3° DECLARAR DESIERTO, los Ítems Nºs 5: Teclado, 6: Concentradores y 8: Disco Duro para almacenamiento, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4° REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado de los Ítems Nºs 5, 6 y 8, siempre y cuando persista la necesidad de la adquisición de los bienes.

Cont. JM/Nº 6.528/18

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente tramite.

Respecto a la garantía de fie cumplimiento de contrato, se adjunta fotocopia autenticada de las pólizas presentada por la empresa".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 932/2018 I., DE FECHA 31/05/18:

"VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 20/2016 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – ID 314.982; y, CONSIDERANDO: QUE, por Resolución Nº 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley Nº 2.051/03, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 20 de abril de 2018, los miembros del Comité de Evaluación presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 y los Decretos Nºs 5.174/05 y 3.719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.
Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

1. ADJUDICAR A LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., los Ítems 1 y 2, ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, y presenta el precio más económico luego de la aplicación del margen de preferencia nacional, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	UNIDAD	UNIDAD	MSPTECH	PARAGUAY	400	6.298.677	2.519.470.800
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	UNIDAD	UNIDAD	MSPTECH	PARAGUAY	12	7.740.048	92.880.576
								TOTAL	2.612.351.376

Cont. JM/N° 6.528/18

2. ADJUDICAR A LA FIRMA DATA LAB S.A., el Ítem 3, ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, y presenta el precio más económico, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	39121004-001	UPS DE 1 KVA	UNIDAD	UNIDAD	KAHUA	CHINA	30	532.200	15.966.000
								TOTAL	15.966.000

3. ADJUDICAR A LA FIRMA SHIROSAWA COMPANY SAIC, el Ítem 4 ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, y presenta el precio más económico luego de la descalificación de las firmas J FLEISCHMAN y OFFICE COMPU, por las razones expuestas en el apartado pertinente, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	43212105-001	Impresora láser blanco y negro	UNIDAD	UNIDAD	KYOCERA	JAPÓN	40	4.310.000	172.400.000
								TOTAL	172.400.000

4. ADJUDICAR A LA FIRMA DATA SYSTEMS SAECA, el Ítem 7 ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, y es la única oferta, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	44101504-001	Escáner	UNIDAD	UNIDAD	CANON	CHINA	60	3.343.650	200.619.000
								TOTAL	200.619.000

Monto total adjudicado: Gs. 3.001.336.376.-
Monto CDP Año 2018: Gs. 1.441.491.837 – PLURIANUAL

5. DECLARAR DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 5: Teclado, 6: Concentradores y 8: Disco Duro para almacenamiento, de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2.051/03, Inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna... ".

6. EN CASO DE CORRESPONDER, siempre y cuando persista la necesidad de la adquisición, la realización de un nuevo llamado para los ítems declarados desiertos.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 4.405, de fecha 21 de mayo de 2018, en su parte conclusiva expresa: "En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no pone reparos legales para que las recomendaciones de adjudicación a favor de las empresas MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DATA LAB S.A., SHIROSAWA COMPANY SAIC, DATA SYSTEMS SAECA, en la presente Licitación Pública Nacional N° 20/2016 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Municipalidad de Asunción" ID/N° 314.982, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los..//.

Cont. JM/N° 6.528/18

..//..Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos, deberán ser remitidos a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior homologación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal". QUE, atendiendo lo expuesto, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 20/2016 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – ID 314.982. – Plurianual, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 3.001.336.376 (Guaraníes tres mil un millones trescientos treinta y seis mil trescientos setenta y seis) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Empresa	*RUC N°*	*Ítems*	*Monto total adjudicado – IVA*
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	*80007525-0*	*1 y 2*	*Gs. 2.612.351.376*
DATA LAB S.A.	*80030218-4*	*3*	*Gs. 15.966.000*
SHIROSAWA COMPANY SAIC	*80009767-0*	*4*	*Gs. 172.400.000*
DATA SYSTEMS SAECA	*80013889-9*	*7*	*Gs. 200.619.000*

Art. 2° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3° DECLARAR DESIERTO, los Ítems N° 5: Teclado, 6: Concentradores y 8: Disco Duro para almacenamiento, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4° REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado de los Ítems N°s 5, 6 y 8, siempre y cuando persista la necesidad de la adquisición de los bienes.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal, Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 4.405, de fecha 21 de mayo de 2018, en su parte conclusiva expresa: *"En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que las recomendaciones de adjudicación a favor de las empresas MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DATA LAB S.A., SHIROSAWA COMPANY SAIC, DATA SYSTEMS SAECA, en la presente Licitación Pública Nacional N° 20/2016 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Municipalidad de Asunción" ID N° 314.982, realizada por la Comisión de..//.*

Cont. JM/N° 6.528/18

..//..Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos, deberán ser remitidos a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior homologación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

Que, en el Mensaje N° 1.116/18 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 932/2018 I., por la cual, por un lado, se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 20/2016, para la "Adquisición de Equipos Informáticos para la Municipalidad de Asunción" – ID N° 314.982 – Plurianual, a las siguientes empresas: Master Soft Paraguay S.R.L., los Ítems 1 y 2; Data Lab S.A., el Ítem 3; Shirosawa Company SAIC, el Ítem 4; y Data Systems SAECA, el Ítem 7; por la suma total de Gs. 3.001.336.376 IVA incluido.

Que, por tanto, se recomienda homologar la resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal y aprobar los contratos firmados con las empresas adjudicadas y solicitar la presentación de las garantías correspondientes.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 932/2018 I., remitida a través del Mensaje N° 1.116/18 S.G., que resuelve: *"Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 20/2016 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – ID 314.982 – Plurianual, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 3.001.336.376 (Guaraníes tres mil un millones trescientos treinta y seis mil trescientos setenta y seis) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.*

Empresa	*RUC N°*	*Ítems*	*Monto total adjudicado – IVA incluido*
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	*80007525-0*	*1 y 2*	*Gs. 2.612.351.376*
DATA LAB S.A.	*80030218-4*	*3*	*Gs. 15.966.000*
SHIROSAWA COMPANY SAIC	*80009767-0*	*4*	*Gs. 172.400.000*
DATA SYSTEMS SAECA SAECA.	*80013889-9*	*7*	*Gs. 200.619.000*

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3°: DECLARAR DESIERTO, los Ítems N°s 5: Teclado, 6: Concentradores y 8: Disco Duro para almacenamiento, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
Art. 4°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado de los Ítems N°s 5, 6 y 8, siempre y cuando persista la necesidad de la adquisición de los bienes.
Art. 5°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archívar".

Art. 2°: **APROBAR** los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las Empresas Máster Soft Paraguay S.R.L., en los Ítems 1 y 2; Data Lab S.A., en el Ítem 3; Shirosawa Company SAIC, en el Ítem 4; y Data Systems SAECA, en el Ítem 7; por la suma total de Gs. 3.001.336.376, IVA incluido, remitidos por Mensaje N° 1.116/18 S.G.

066789

Cont. JM/Nº 6.528/18

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Autorizar a la Intendencia Municipal para la realización de un nuevo Llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID N° 314.982, para los Ítems N°s 5, 6 y 8.

Art. 5°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

cz

Asunción, 11 OCT 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

001736

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 932 /2.018 I.

31 MAY 2018

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/2016 para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 314.982.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 20 de abril de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 y los Decretos N°s. 5.174/05 y 3719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

1. ADJUDICAR A LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., los Ítems 1 y 2, ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, y presenta el precio más económico luego de la aplicación del margen de preferencia nacional, según el siguiente cuadro:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*43211508-001*	*Computadoras personales (PC) de escritorio*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*MSPTECH*	*PARAGUAY*	*400*	*6.298.677*	*2.519.470.800*
2	*43211508-001*	*Computadoras personales (PC) de escritorio*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*MSPTECH*	*PARAGUAY*	*12*	*7.740.048*	*92.880.576*
								TOTAL	*2.612.351.376*

2. *ADJUDICAR A LA FIRMA DATA LAB S.A., el Ítem 3, ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, y presenta el precio más económico, según el siguiente cuadro:*

///...

001735

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 932_ /2.018 I. 31 MAY 2018

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	39121004-001	UPS DE 1 KVA	UNIDAD	UNIDAD	KAHUA	CHINA	30	532.200	15.966.000
								TOTAL	15.966.000

3. *ADJUDICAR A LA FIRMA SHIROSAWA COMPANY SAIC, el Ítem 4 ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, y presenta el precio más económico luego de la descalificación de las firmas J. FLEISCHMAN y OFFICE COMPU , por las razones expuestas en el apartado pertinente, según el siguiente cuadro:*

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	UNIDAD	UNIDAD	KYOCERA	JAPON	40	4.310.000	172.400.000
								TOTAL	172.400.000

4. *ADJUDICAR A LA FIRMA DATA SYSTEMS SAECA, el Ítem 7 ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, y es la única oferta, según el siguiente cuadro:*

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	44101504-001	Escáner	UNIDAD	UNIDAD	CANON	CHINA	60	3.343.650	200.619.000
								TOTAL	200.619.000

Monto total adjudicado: Gs. 3.001.336.376.-
Monto CDP Año 2018: Gs. 1.441.491.837 - PLURIANUAL

5. *DECLARAR DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 5: Teclado, 6: Concentradores y 8: Disco Duro para almacenamiento, de conformidad al artículo 30 de la Ley N° 2051/03, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna…".*

6. *EN CASO DE CORRESPONDER, siempre y cuando persista la necesidad de la adquisición, la realización de un nuevo llamado para los ítems declarados desiertos.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 4.405, de fecha 21 de mayo de 2018, en su parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no pone reparos legales para que las recomendaciones de adjudicación a favor de las empresas MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DATA LAB S.A., SHIROSAWA COMPANY SAIC, DATA SYSTEMS SAECA, en la presente Licitación Pública Nacional N° 20/2016 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Municipalidad de Asunción – ID N° 314.982, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos, deberán ser remitidos a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior homologación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".*

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 932 /2.018 I. 31 MAY 2018

QUE, atendiendo lo expuesto, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional N° 20/2016 para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 314.982.* - Plurianual, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 3.001.336.376. (Guaraníes tres mil un millones trescientos treinta y seis mil trescientos setenta y seis) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Empresa	RUC N°	Ítems	Monto total adjudicado – IVA incluido.
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	80007525-0.	1 y 2.	Gs. 2.612.351.376.-
DATA LAB S.A.	80030218-4.	3.	Gs. 15.966.000.-
SHIROSAWA COMPANY SAIC.	80009767-0.	4.	Gs. 172.400.000.-
DATA SYSTEMS SAECA.	80013889-9.	7.	Gs. 200.619.000.-

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **DECLARAR DESIERTO,** los Ítems N°s. 5: Teclado, 6: Concentradores y 8: Disco Duro para almacenamiento, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado de los Ítems N°s. 5, 6 y 8, siempre y cuando persista la necesidad de la adquisición de los bienes.

Art. 5°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal